

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de lo proveído dictado en esta fecha en los autos número 1080/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, se ha acordado citar a Ana Belén Santana Sánchez, Andrés Serrano Trujillo, Rocío Téllez Luque, Carmen Tortajada Luque, Encarnación Valdés Morillo, María del Carmen Vázquez Sánchez, María Velasco Bermúdez, María Mar Vidal Armario, María Teresa Adalid Cruz, María Amparo Alba Banderas, Juan Carlos Aldana Ortiz, Elena Alegre Yáñez, Sonia Ávila López, Alicia Berrocal Molina, José Jesús Bravo Solano, María Brialess Medina, Andrés Jesús Carmona Guirado, María José Carreira Pastor, Francisco Daniel Castellano Ibáñez, María Isabel Castro Rivera, Irene Cazorla Hernández, Davinia Ceballos Teruel, Cristina Cebreros Cuberos, Laura Ciuro Cerezo, María del Mar Colomina Ruiz, María del Río Gómez, Alicia Díaz Platero, María Josefa Díaz Zurdo, Tamara Escalante Polo, Haridian Espinosa González, María Lorena Fontalba Ruiz, Leticia Gallo Pareja, Cristina García Soto, Deborah Garrido Espartal, Marta Gavilán Díaz, Salvadora Gutiérrez Cortés, Rocío Guzmán Figueroa, Antonio Herrero Hernández, Gema María León Vega, Fuensanta Lima Rubio, Gema Cristina López Estévez, Celia López Díaz, María Ángeles López Morales, María Luisa López Rodríguez, Luis Carlos López Sánchez, Laura Luque Rosales, Francisca Llamas Cordero, María Nieves Macías Gálvez, Ana Belén Meneses Jiménez, Mónica Mañas Ruiz, María Teresa Martín Sánchez, Isabel María Martín Serrano, Cristina Martínez Arcos, Vanesa Martínez Cuesta, Isabel Ángeles Molina Escobar, Francisco Javier Muñoz Vela, Lourdes Nadales Jiménez, Cristina Narbona Toledo, Francisca Narbona Toledo, Alberto Carlos Ortega Sánchez, Isabel María Ortiz Jiménez, Paula María Peña Salguero, Francisca Peral Bejarano, María Sandra Pérez Verdugo, Ana Belén Pérez Fernández, María Mercedes Pérez Ruiz, Pilar Postigo Sánchez, Estela Rosario Ramos Moreno, Inmaculada Ramos Moreno, Lorena Rey Muñoz, Francisco Javier Rivas Moreno, María del Rocío Robles Lozano, María del Pilar Rodríguez Merayo, Isabel María Rodríguez Montoya, María Rocío Rojano Ballesteros, Jesús Romero García, Susana Romero Vallejo, Jesús Ruiz Sánchez, Damaris Sánchez Girela y Gema Santaella Moreno como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de octubre de 2009 a las 10,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se requiere a los interesados para que otorguen representación común junto al resto de trabajadores, representación que habrá de recaer en Abogado, Procurador, Graduado Social Colegiado, uno de los demandantes o un sindicato. Tal representación podrá conferirse mediante escritura pública, mediante comparecencia ante el servicio administrativo que tenga atribuidas las competencias de conciliación, mediación o arbitraje o el órgano que asuma estas competencias. También podrá otorgarse por comparecencia ante el Secretario del Juzgado mediante apoderamiento apud acta, siempre con anterioridad al día de señalamiento, en horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Se hace saber a la parte notificada que el expediente administrativo aportado junto con la demanda se halla en la Oficina del Juzgado para su consulta. Se acompaña con la presente copia de la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a los anteriormente referidos se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a veintiséis de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 26 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de autos núm. 771/2007.

Núm. Autos: Demanda 771 /2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ángel Hurtado de Saracho Echevarría.

Demandado: Wizworld Services, S.L., FOGASA.

E D I C T O

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 771/2007 Ejecución 85/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Hurtado de Saracho Echevarría contra la empresa Wizword Services, S.L., FOGASA, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Resolución:

«a) Declarar a la ejecutada Wizworld Services, S.L. en situación de Insolvencia total por importe de 2.476,36 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Wizworld Services, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Oviedo, 26 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 26 de enero de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de autos núm. 772/2007.

Núm. autos: Demanda 772 /2007. Materia: Ordinario.

Demandante: Ruth de la Fuente Jiménez.

Demandado/s: Empresa Wizworld Services, S.L., Fondo de Garantía Salarial

E D I C T O

Don Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 772/2007 Ejecución 86/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ruth de la Fuente Jiménez contra la empresa Wizword Servi-